

## **PROGRAMA CÁNCER DE LA MUJER**

### **Introducción:**

Los principales tipos de cáncer en la mujer son el cáncer de mama y el cérvico Uterino. El cáncer de mama a nivel mundial está aumentando cada vez más, y en nuestro país no es la excepción, desde 2006 ocupa el primer lugar por causa tumores malignos en la mujer superando al cáncer cérvico uterino. En 2014 el Estado de Jalisco ocupó el 8vo. Lugar Nacional respecto a la tasa de mortalidad, mientras que en cáncer cérvico uterino ocupó el lugar número 30.

Es preciso reconocer que para ver el resultado de las acciones de promoción y de sensibilización se requiere de un largo tiempo, ya que el pronóstico de la enfermedad depende de varios factores, como la edad del paciente, aspectos genéticos, nutricionales, ambientales y quizá el más importante el estadio en el que se diagnóstica la enfermedad por lo que cada acción que se haga por parte del gobierno, de las organizaciones civiles y del público en general tendrá tarde o temprano un efecto benéfico para que cada vez más las mujeres se diagnostiquen en forma oportuna y tengan una sobrevivida mejor

### **Antecedentes:**

En el Estado de Jalisco se han intensificado las acciones de cobertura para la detección oportuna del cáncer de mama y de cáncer cérvico uterino, se han implementado acciones de mejora en la calidad de los equipos y se ha dado un especial énfasis en el seguimiento de las pacientes que tienen una lesión sospechosa o a quienes se les haya confirmado el diagnóstico de cáncer.

Las acciones conjuntas entre la sociedad civil y el sector salud son una necesidad cada vez mayor, el trabajo conjunto obtendrá más y mejores resultados sobre todo en acciones de prevención de enfermedades.

El programa de prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama y cérvicouterino se sustenta en la cobertura de las detecciones ya sea exploraciones clínicas así como de las mastografías, toma de Papanicolaou, y de igual manera el registro y seguimiento de los casos y la mortalidad.

Debido al comportamiento de estas enfermedades en el Estado y la preocupación de la Institución ante esta problemática y una vez identificados las áreas de oportunidad en cada programa, se ha visto que es necesario reforzar el conocimiento de cada patología para identificar los factores de riesgo y establecer las acciones para la detección oportuna.

## **Marco Legal**

Los Programas de Acción para la Prevención y Control del Cáncer Cérvico Uterino y Cáncer de mama cuentan con un sustento normativo y técnico caracterizado por los siguientes aspectos:

## **Normas**

- Norma Oficial Mexicana para la Prevención, Detección, Diagnóstico, Tratamiento, Control y Vigilancia Epidemiológica del Cáncer Cérvico Uterino (NOM-014-SSA2-1994), actualizada el 6 de marzo de 1998.
- Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2002 para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Control y Vigilancia Epidemiológica del Cáncer de Mama. D.O.F. 17-IX-2003 actualizada en 9 de junio del 2011

## **Reglamentos**

- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **Objetivo General:**

Disminuir la mortalidad por cáncer de mama y cérvico uterino

## **Objetivos Específicos:**

- Incrementar la cobertura con la citología vaginal en mujeres de 25 a 34 años
- Aumentar la cobertura de detecciones de Virus del Papiloma Humano en mujeres de 35 a 64 años de edad.
- Identificar e incorporar al programa a mujeres que nunca se han realizado la citología cervical (Papanicolaou).
- Asegurar el manejo, tratamiento y seguimiento de los casos en las clínicas de displasias y centros oncológicos
- Mejorar el conocimiento de la población sobre los determinantes del cáncer de mama a través de acciones integradas de promoción de la salud que motiven la participación corresponsable en el sede la salud y la demanda de los servicios de detección temprana.
- Incrementar la detección temprana del cáncer de mama, a través de la organización de servicios específicos que garanticen la eficiencia y calidad de la mastografía priorizando a mujeres de 40 a 69 años de edad, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Mejorar la calidad y oportunidad del tamizaje, diagnóstico y tratamiento integral del cáncer de mama, a través de la formación de recursos y la capacitación continua del personal.

## **Actividades y Estrategias**

1. Desarrollar campañas de comunicación educativa para modificar los determinantes del cáncer de mama y cérvico uterino, a través de la adopción de hábitos de vida saludable y la demanda de los servicios para la detección.
2. Impulsar la formación y capacitación continua del personal necesario para la detección, diagnóstico y tratamiento del cáncer de la mujer.
3. Promover la gestión adecuada de la infraestructura física, equipo y personal para la provisión de la detección y atención del cáncer de la mujer.

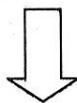
4. Fomentar el acceso, utilización y provisión del diagnóstico y tratamiento integral del cáncer de la mujer con calidad y oportunidad, así como la gratuidad de la atención en mujeres sin seguridad social.
5. Unificar las acciones a través del consenso y la coordinación permanente con las instituciones del Sistema Nacional de Salud, y con las organizaciones médicas y de la sociedad civil.
6. Monitorear y evaluar de manera continua y sistemática las acciones de detección y atención para la mejora continua del programa. Desarrollar campañas de comunicación educativa para modificar los determinantes del cáncer de la mujer a través de la adopción de hábitos de vida saludable y la demanda de los servicios para la detección.

**ORGANIGRAMA DEL PROGRAMA.**

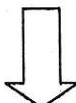
SECRETARIA DE SALUD JALISCO



DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES



DEPARTAMENTO DE SALUD REPRODUCTIVA



COORDINADOR ESTATAL: DRA. MARTHA DEL SOCORRO ARIAS NOVOA

Teléfono: 3030-5000 Ext. 35068 y 35070

e-mail: [arias-novoa@hotmail.com](mailto:arias-novoa@hotmail.com)